



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00929577- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría (3) tres Agrupamiento Asistencial- Subgrupo C al Sr. Pablo César Pedano, legajo 48375 – DNI: 31.036.667, contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que el Sr. Pedano revista, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, en un cargo Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3664/7D) carácter interino designado por RR N° 1793/2016;

Lo informado en orden 21 por la Dirección General de Personal, y en orden 23 por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 25;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Pablo César Pedano, legajo 48375 – DNI: 31.036.667, personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría (3) tres Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Pablo César Pedano, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 24;

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp.-